



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 29 SEP 2014

VISTO: El Expediente S01:0001581/2014, Secretaría General de Extensión Universitaria, por el cual se eleva el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda. y su Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la mutua complementación y cooperación sirven a su respectivo desarrollo institucional incrementando sus capacidades de investigación tecnológica y de difusión y preservación de la cultura.

QUE, este modo de vinculación permitirá brindar un mejor servicio a las necesidades de la sociedad, reconociendo las mismas como así también las cuestiones relativas a la solidaridad social, al empleo y a la producción.

QUE, a fs. 7, la Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 116/14, opina que no existen objeciones legales que formular.-

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho N° 033/14 sugiere: "Aprobar el Convenio Marco, según expediente 01581/2014".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda. y su Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 070 - 14

K>W


Dr. ANTONIO CESAR LAFFENTE
ORDENANTE REGULAR
a/o. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mster. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones